

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 62

15.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-11-05

Proceso: Invitación No. 059 de 2025

Objeto: ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: *TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS. (\$360.222.939,00) M/CTE.*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-10-30

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	830.122.370-5	\$ 292.930.000	\$ 348.586.700
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	\$ 295.030.000	\$ 351.058.700
3	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS	901.306.182-5	\$ 300.286.456	\$ 357.340.881
4	CISTELCO SAS	900.296.595	\$ 302.690.800	\$ 360.202.052

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 62

2. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la *“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”*, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes SYSTEM NET INGENIERIA SAS, DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS y CISTELCO SAS no presentan precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 3 de 62

No.	Especificaciones Técnicas	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS	CISTELCO SAS
1	Adaptador Display Port a HDMI.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
2	Adaptador Display USB a HDMI.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	Adaptador USB 3.0 A Ethernet Gigabit 10/100/ 1000 Mbps.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	Alcohol Isopropílico envase plástico de 500 ml. Es un insumo fundamental en el mantenimiento y limpieza de equipos tecnológicos y electrónicos, por sus propiedades desinfectantes y su capacidad para evaporarse rápidamente sin dejar residuos.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
5	Antena sectorial ROCKET5AC LITE Ubiquiti with airMAX ac SECTOR banda de frecuencia de 5GHz, Gigabit Ethernet alimentación pasiva a través de Ethernet (PoE) e integración Plug and Play, así como salida de alimentación. Selectable channel width-ptp: 10/20/30/40/50/60/70/80 Mhz- ptMP: 10/20/30/40 Mhz.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
6	Cable HDMI, dimensión de10 MTS.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
7	Cable HDMI, dimensión 5 MTS	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
8	cargador para PC ONE ALL HP INPUT 100- 240V 2A 50-60 W OUTPUT 19V-7.9 A- 150.0W modelo TPN-LA20.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
9	cargador para P C ONE ALL HP INPUT 100- 240V OUTPUT 19.5V- 7,7A-150.0W modelo TPN-LA20.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
10	cargador para portátil DELL 65.0W de SALIDA 5 V 3 A-15 W 9V INPUT: 100 A 240 W 1.7 A -50 A 60 Hz modelo HSTNN-HA09.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
11	Cargador para portátil HP INPUT 100-	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 4 de 62

No.	Especificaciones Técnicas	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS	CISTELCO SAS
	240V 1.4A, 50-60Hz OUTPUT: 19.5V-2.31 A-45.0W modelo: TPN-CA14.				
12	Cinta doble contacto para interior de 3 metros c/u.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
13	cinta repuesto dymo rhino 18444 12MM.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
14	Convertidor de VGA a HDMI.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
15	Juego de destornilladores de Precisión de 120 piezas.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
16	Diadema con Micrófono y puerto USB 3.0, compatible con sistemas operativos como: Windows, macOS y Linux.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
17	Disco Duro Externo 1TB SSD, con puerto USB.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
18	Disco Duro SSD M2 1 TB	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
19	Disco Duro SSD SATA 1TB.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
20	Estañó con diámetro de 1mm, Rollo de 100gr	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
21	Juego de brocas galvanizadas x 6.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
22	Kit de Brochas para limpieza	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
23	DISCO HDD 2,4TB MARCA LENOVO Tecnología: SAS RPM: 10K Formato: 2.5" SFF Capacidad: 2,4 TB Referencia 7XB7A00069 / 01GV182 Nota. este insumo debe cumplir con las características contempladas en este ítem, toda vez que debe ser compatible con el servidor propiedad de la universidad de marca Lenovo ThinkSystem y modelo SR590.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
24	Limpia contactos Electrónico para pc 200 ml, envase metálico.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 5 de 62

No.	Especificaciones Técnicas	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS	CISTELCO SAS
25	Limpiador de Pantallas, envase platico de 100 ml.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
26	Memoria RAM DDR4 @ 3200MHz 16GB	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
27	Memoria RAM DDR4 @ 3200MHz 8GB	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
28	Memoria USB de 32 GB 3.0	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
29	Memorias RAM 16 GB DDR4 3200mhz Para portátil	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
30	Organizador de Cables (100 metros) en paquetes	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
31	Pantallas LED 24 pulgadas con panel IPS y diseño sion bordes.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
32	Pasta para soldar- estaño en empaque metálico de 100 gramos.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
33	Pasta Térmica Disipadora envase plástico de 10cm3. Para el mantenimiento de componentes electrónicos que generan calor, como los procesadores de computadores, tarjetas gráficas o dispositivos que requieren una disipación eficiente del calor.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
34	Patch Cord De Fibra Optica Lc-lc Om4	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
35	Pila Recargable 9V con Cargador	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
36	Pila Recargable Alcalina AA - Paquete	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
37	Probador De Cables Generador De Tonos Rj45 Y Rj11	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
38	Rollo de toallas absorbentes para limpieza de papel reutilizables - grande	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
39	Silicona spray, envase metálico de 500 MIL	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
40	Sopladora aspiradora para pc de 6 velocidades.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
41	Taladro Atornillador Inalámbrico	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
42	Transceiver para Switche Aruba 10G SFP+ LC SR 300m OM3 MMF (J9150D) Nota. este insumo debe	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 6 de 62

No.	Especificaciones Técnicas	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS	CISTELCO SAS
	cumplir con las características contempladas en este ítem, toda vez que debe ser compatible con equipos switches de marca Aruba propiedad de la universidad.				
43	Transceiver para Switche Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF (J9151E) Nota. este insumo debe cumplir con las características contempladas en este ítem, toda vez que debe ser compatible con equipos switches de marca ARUBA propiedad de la universidad.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
44	Transceiver para Switche TP Link-SM5110-LC 10GBase-SR SFP + SR Nota. este insumo debe cumplir con las características contempladas en este ítem, toda vez que debe ser compatible con equipos switches de marca TP Link propiedad de la universidad.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes SYSTEM NET INGENIERIA SAS, DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS y CISTELCO SAS cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 7 de 62

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u> Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás	X CUMPLE con el requisito.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 8 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA. 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 9 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS																
NIT/CC: 830.122.370-5																
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN														
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA												
	a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.															
SUBTOTAL																
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
VALOR IVA																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.															



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 10 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS					
NIT/CC: 830.122.370-5					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR IMPOCONSUMO =REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido. VALOR TOTAL =REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.				
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.				
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.				
	NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):				
	• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de				



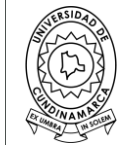
MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 11 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 12 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA .		
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No 6)			
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. Que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información del formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. La Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: Contrato firmado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS (200) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la		X NO CUMPLE con el requisito. Allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado PDF- 2. 6 formato Experiencia Habilitante, pero la fecha de inicio del acta de liquidación con la empresa CENAC FACA no coincide con la estipulada en la certificación adjunta y dicha acta de liquidación no cuenta con teléfono y dirección. La sumatoria de las certificaciones y actas de liquidación allegadas cumplen con el requisito, además las certificaciones de experiencias están inscritas en el RUP y cuentan con dos y tres códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 13 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 14 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 15 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS				
NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 16 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente, y cuenta con dos (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 17 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS
NIT/CC: 830.122.370-5

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																	
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th></th><th>SEGMENTO</th><th></th><th>FAMILIA</th><th></th><th>CLASES</th></tr><tr><td rowspan="3">[E] Productos de Uso Final</td><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>16</td><td>Accesorios de computador</td></tr><tr><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>20</td><td>Accesorios de pantallas de computador</td></tr><tr><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>20</td><td>Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones</td><td>20</td><td>Dispositivos de almacenamiento extraíbles</td></tr><tr><td colspan="7">Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES	[E] Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	16	Accesorios de computador	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	20	Accesorios de pantallas de computador	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000									
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES																															
[E] Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	16	Accesorios de computador																															
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	20	Accesorios de pantallas de computador																															
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles																															
Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000																																					

DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 18 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <u>vigente</u>. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X CUMPLE con el requisito. ya que en certificación expedida por ARL SURA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 28/02/2025. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Con respecto al FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), está totalmente diligenciado y está firmado por el representante legal del proponente.		
POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS				
5	El contratista debe presentar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.		X NO CUMPLE con el requisito. No allega la política de tratamiento de datos personales para	



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 19 de 62

OFERENTE 1: SYSTEM NET INGENIERIA SAS NIT/CC: 830.122.370-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
			ser evaluada por el sistema de gestión de seguridad de la información de la Universidad de Cundinamarca.	
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES CARTAS DE COMPROMISO				
6	El proponente deberá aportar junto con su propuesta las siguientes cartas de compromiso, debidamente suscritas por el Representante Legal del proponente, en cuanto a los siguientes aspectos: 1. Carta de compromiso en la que se indique que los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9,10, 11, 14, 15, 21, 37 y 40 del numeral 2.3.1 “Descripción y especificaciones técnicas”, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de seis (6) meses; y que los bienes correspondientes a los ítems 5, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 29, 31, 41, 42, 43 y 44 del mismo numeral, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de un (1) año. Dichas garantías comenzarán a regir a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los insumos tecnológicos, y serán exigibles aun cuando el contrato haya sido liquidado. 2. Carta de compromiso en la que el proponente se obligue a entregar, al inicio del contrato, las fichas técnicas correspondientes a cada una de las especificaciones contempladas en el proceso de contratación. Dichas fichas estarán sujetas a verificación, observaciones y aprobación por parte de la supervisión. 3. Carta de compromiso en la que el proponente se comprometa a suministrar los elementos ofertados con marcas reconocidas internacionalmente, las cuales serán verificadas y aprobadas por la supervisión, con el fin de garantizar la compatibilidad con los equipos existentes de la Universidad. 4. Carta de compromiso en la que el proponente declare que cumplirá estrictamente con lo ofertado en su propuesta económica.		X NO CUMPLE con el requisito. Allega la carta de compromiso 2, 3 y 4 pero la carta de compromiso 1 no se entiende si se compromete o no, ya que en su inicio dice No comprometemos. Por lo anterior se solicita la aclaración a la carta de compromiso 1.	

Concepto:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

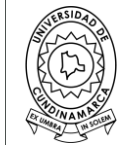


MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 20 de 62

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **SYSTEM NET INGENIERÍA SAS** NO cumple con UNO O MÁS de los requisitos técnicos, No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito. Allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado pero la fecha de inicio de la certificación con la empresa CENAC FACA no coincide con la estipulada en la certificación adjunta. La sumatoria de las certificaciones y actas de liquidación allegadas cumplen con el requisito, además las certificaciones experiencias están inscritas en el RUP y cuentan con dos y tres códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.
- NO CUMPLE con el requisito. No allega la política de tratamiento de datos personales para ser evaluada por el sistema de gestión de seguridad de la información de la Universidad de Cundinamarca.
- NO CUMPLE con el requisito. Allega la carta de compromiso 2, 3 y 4 pero la carta de compromiso 1 no se entiende si se compromete o no, ya que en su inicio dice No comprometemos. Por lo anterior se solicita la aclaración a la carta de compromiso 1.

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad	X CUMPLE con el requisito.		



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 21 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un		

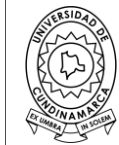
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 22 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. – COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:			



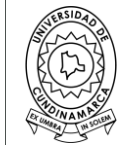
MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 23 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR UNITARIO				
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.			
	SUBTOTAL				
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	VALOR IVA				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	VALOR IMPOCONSUMO				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	VALOR TOTAL				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.			
14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.					
NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se					



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 24 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello,		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 25 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No 6)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación	X CUMPLE con el requisito. Allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE totalmente diligenciado y las actas de liquidación de dos contratos ejecutados y terminados con la Universidad de Cundinamarca PDF- REQ TECNICOS 059 OK de la pág. 1 a la 30. La sumatoria de las certificaciones y actas de liquidación allegadas cumplen con el		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 26 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.	requisito, además las certificaciones de experiencia se encuentran registradas en le RUP y tienen inscritos los tres (03) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 27 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79.947.565-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 28 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	(100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 5) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 6) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 29 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79.947.565-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 30 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente, y cuenta con los tres (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 31 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79.947.565-1

No.	REQUISITO						EVALUACIÓN																																			
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																	
	<table><tr><th>GRUPO</th><th></th><th>SEGMENTO</th><th></th><th>FAMILIA</th><th></th><th>CLASES</th></tr><tr><td rowspan="3">[E] Productos de Uso Final</td><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>16</td><td>Accesorios de computador</td></tr><tr><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>20</td><td>Accesorios de pantallas de computador</td></tr><tr><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>20</td><td>Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones</td><td>20</td><td>Dispositivos de almacenamiento extraíbles</td></tr><tr><td colspan="7">Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.						GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES	[E] Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	16	Accesorios de computador	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	20	Accesorios de pantallas de computador	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000									
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES																																				
[E] Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	16	Accesorios de computador																																				
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	20	Accesorios de pantallas de computador																																				
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles																																				
Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000																																										
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)																																										
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título						X CUMPLE con el requisito, ya que en certificación expedida por ARL POSITIVA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación																																			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 32 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	21/01/2025. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Con respecto al FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), está totalmente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.		
POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS				
5	El contratista debe presentar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.	X CUMPLE con el requisito. Allega política y registro de tratamiento de datos personales, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, indicando que CUMPLE con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 80% de cumplimiento. Se		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 33 de 62

OFERENTE 2: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		anexa certificación emitida por SGSI.		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES CARTAS DE COMPROMISO				
6	El proponente deberá aportar junto con su propuesta las siguientes cartas de compromiso, debidamente suscritas por el Representante Legal del proponente, en cuanto a los siguientes aspectos: - Carta de compromiso en la que se indique que los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9,10, 11, 14, 15, 21, 37 y 40 del numeral 2.3.1 “Descripción y especificaciones técnicas”, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de seis (6) meses; y que los bienes correspondientes a los ítems 5, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 29, 31, 41, 42, 43 y 44 del mismo numeral, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de un (1) año. Dichas garantías comenzarán a regir a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los insumos tecnológicos, y serán exigibles aun cuando el contrato haya sido liquidado. - Carta de compromiso en la que el proponente se obligue a entregar, al inicio del contrato, las fichas técnicas correspondientes a cada una de las especificaciones contempladas en el proceso de contratación. Dichas fichas estarán sujetas a verificación, observaciones y aprobación por parte de la supervisión. - Carta de compromiso en la que el proponente se comprometa a suministrar los elementos ofertados con marcas reconocidas internacionalmente, las cuales serán verificadas y aprobadas por la supervisión, con el fin de garantizar la compatibilidad con los equipos existentes de la Universidad. - Carta de compromiso en la que el proponente declare que cumplirá estrictamente con lo ofertado en su propuesta económica.	X CUMPLE con el requisito. Allega las 4 cartas de compromiso dando cumplimiento al requerimiento.		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE** el cual cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación.



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 34 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS				
NIT/CC: 901.306.182-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1.FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u> Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.	X CUMPLE con el requisito.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 35 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 36 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS																
NIT/CC: 901.306.182-5																
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN														
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA												
	toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. – COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.															
SUBTOTAL																
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
VALOR IVA																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.															



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 37 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS					
NIT/CC: 901.306.182-5					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR IMPOCONSUMO =REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido. VALOR TOTAL =REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.				
14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de					



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 38 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación			



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 39 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA .		
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No 6)			
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.		X NO CUMPLE con el requisito. Allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado y firmado, PDF -2. EXPEREINCIA HABILITANTE la certificación de un contrato celebrado con OPEN INGENIERIA CUMPLE CON EL REQUISITO, pero en cuanto a la certificación del contrato celebrado con IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS & CIAS SAS no cuenta con dirección y teléfono; La sumatoria de las certificaciones allegadas cumplen con el requisito, además están inscritas en el RUP y cuentan con dos y tres códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece. Además, las certificaciones de experiencias están inscritas en el RUP y



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 40 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE NO APLICA
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta		cuentan con dos códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 41 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 42 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5			
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 43 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de Proponentes (RUP)		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 44 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5																																									
No.	REQUISITO					EVALUACIÓN																																			
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																	
	Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th></th><th>SEGMENTO</th><th></th><th>FAMILIA</th><th></th><th>CLASES</th></tr><tr><td rowspan="3">[E] Productos de Uso Final</td><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>16</td><td>Accesorios de computador</td></tr><tr><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>20</td><td>Accesorios de pantallas de computador</td></tr><tr><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>20</td><td>Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones</td><td>20</td><td>Dispositivos de almacenamiento extraíbles</td></tr><tr><td colspan="7">Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus					GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES	[E] Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	16	Accesorios de computador	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	20	Accesorios de pantallas de computador	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000							expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente, y cuenta con dos (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.		
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES																																			
[E] Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	16	Accesorios de computador																																			
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	20	Accesorios de pantallas de computador																																			
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles																																			
Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000																																									



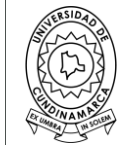
MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 45 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS				
NIT/CC: 901.306.182-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X CUMPLE con el requisito. ya que en certificación expedida por ARL SURA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 98.75%, fecha de aplicación 16/10/2025. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Con respecto al FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), está totalmente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.		
POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS				
5	El contratista debe presentar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, que		X	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 46 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS NIT/CC: 901.306.182-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.		NO CUMPLE con el requisito. Allega política y registro de tratamiento de datos personales, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, indicando que NO CUMPLE con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 70% de cumplimiento. Se anexa certificación emitida por SGSI.	
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES CARTAS DE COMPROMISO				
6	El proponente deberá aportar junto con su propuesta las siguientes cartas de compromiso, debidamente suscritas por el Representante Legal del proponente, en cuanto a los siguientes aspectos: 1. Carta de compromiso en la que se indique que los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9,10, 11, 14, 15, 21, 37 y 40 del numeral 2.3.1 “Descripción y especificaciones técnicas”, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de seis (6) meses; y que los bienes correspondientes a los ítems 5, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 29, 31, 41, 42, 43 y 44 del mismo numeral, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de un (1) año. Dichas garantías comenzarán a regir a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los insumos tecnológicos, y serán exigibles aun cuando el contrato haya sido liquidado. 2. Carta de compromiso en la que el proponente se obligue a entregar, al inicio del contrato, las fichas técnicas correspondientes a cada una de las especificaciones contempladas en el proceso de contratación. Dichas fichas estarán sujetas a verificación, observaciones y aprobación por parte de la supervisión. 3. Carta de compromiso en la que el proponente se comprometa a suministrar los elementos ofertados	X CUMPLE con el requisito. Allega las 4 cartas de compromiso dando cumplimiento al requerimiento.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 47 de 62

OFERENTE 3: SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS				
NIT/CC: 901.306.182-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	con marcas reconocidas internacionalmente, las cuales serán verificadas y aprobadas por la supervisión, con el fin de garantizar la compatibilidad con los equipos existentes de la Universidad.			
	4. Carta de compromiso en la que el proponente declare que cumplirá estrictamente con lo ofertado en su propuesta económica.			

Concepto:

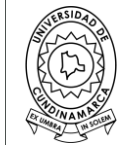
De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS** NO cumple con UNO O MÁS de los requisitos técnicos, No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito. Allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado y firmado, PDF -2. EXPEREINCIA HABILITANTE la certificación de un contrato celebrado con OPEN INGENIERIA CUMPLE CON EL REQUISITO, pero en cuanto a la certificación del contrato celebrado con IVAN GABRIEL LIZARAZO TOBIAS & CIAS SAS no cuenta con dirección y teléfono; La sumatoria de las certificaciones allegadas cumplen con el requisito, además están inscritas en el RUP y cuentan con dos y tres códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece. Además, las certificaciones de experiencias están inscritas en el RUP y cuentan con dos códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.
- NO CUMPLE con el requisito. Allega política y registro de tratamiento de datos personales, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, indicando que NO CUMPLE con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 70% de cumplimiento. Se anexa certificación emitida por SGSI.



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	CÓDIGO: ABSr111
	VERSIÓN: 5
	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 48 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS				
NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1.FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2.NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u> Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.	X CUMPLE con el requisito.		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 49 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA . 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA . 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 50 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS																
NIT/CC: 900.296.595																
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN														
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA												
	toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. – COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO																
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.															
SUBTOTAL																
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALORUNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
VALOR IVA																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.															



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 51 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS					
NIT/CC: 900.296.595					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR IMPOCONSUMO				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	VALOR TOTAL				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total, unitario ofrecido.			
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 52 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 53 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS				
NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA .			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No 6)				
	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.			
2	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya		X NO CUMPLE con el requisito. No allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado y firmado, con sus respectivos soportes para su verificación.	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 54 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 55 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Quando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 56 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 57 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.	X CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de		



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 58 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595																																									
No.	REQUISITO					EVALUACIÓN																																			
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																	
	El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC <table><tr><th>GRUPO</th><th></th><th>SEGMENTO</th><th></th><th>FAMILIA</th><th></th><th>CLASES</th></tr><tr><td rowspan="3">[E] Productos de Uso Final</td><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>16</td><td>Accesorios de computador</td></tr><tr><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>21</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>20</td><td>Accesorios de pantallas de computador</td></tr><tr><td>43</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>20</td><td>Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones</td><td>20</td><td>Dispositivos de almacenamiento extraíbles</td></tr><tr><td colspan="7">Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.					GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES	[E] Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	16	Accesorios de computador	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	20	Accesorios de pantallas de computador	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000							Comercio de su jurisdicción vigente, y cuenta con los tres (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece.		
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES																																			
[E] Productos de Uso Final	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	16	Accesorios de computador																																			
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	20	Accesorios de pantallas de computador																																			
	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles																																			
Código UNSPSC: 43211600 – 43212000 - 43202000																																									



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 59 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.		X NO CUMPLE con el requisito. Allega certificación expedida por ARL POSITIVA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 12/03/2025. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Pero no allega el FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal para revisión.	
POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS				

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 60 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
5	El contratista debe presentar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.		X NO CUMPLE con el requisito. Allega carta de política y registro de tratamiento de datos personales, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, indicando NO presento un documento que evidencia que cuenta con una política adecuada de Protección de Datos Personales acorde a la normatividad en mención. Se anexa certificación emitida por SGSI.	
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES CARTAS DE COMPROMISO				
6	El proponente deberá aportar junto con su propuesta las siguientes cartas de compromiso, debidamente suscritas por el Representante Legal del proponente, en cuanto a los siguientes aspectos: - Carta de compromiso en la que se indique que los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9,10, 11, 14, 15, 21, 37 y 40 del numeral 2.3.1 “Descripción y especificaciones técnicas”, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de seis (6) meses; y que los bienes correspondientes a los ítems 5, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 29, 31, 41, 42, 43 y 44 del mismo numeral, contarán con una garantía por defectos de fábrica mínima de un (1) año. Dichas garantías comenzarán a regir a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los insumos tecnológicos, y serán exigibles aun cuando el contrato haya sido liquidado. - Carta de compromiso en la que el proponente se obligue a entregar, al inicio del contrato, las fichas técnicas correspondientes a cada una de las especificaciones contempladas en el proceso de contratación. Dichas fichas estarán sujetas a verificación, observaciones y aprobación por parte de	X CUMPLE con el requisito. Allega las 4 cartas de compromiso dando cumplimiento al requerimiento.		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 61 de 62

OFERENTE 4: CISTELCO SAS NIT/CC: 900.296.595				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	la supervisión. 3. Carta de compromiso en la que el proponente se comprometa a suministrar los elementos ofertados con marcas reconocidas internacionalmente, las cuales serán verificadas y aprobadas por la supervisión, con el fin de garantizar la compatibilidad con los equipos existentes de la Universidad. 4. Carta de compromiso en la que el proponente declare que cumplirá estrictamente con lo ofertado en su propuesta económica.			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CISTELCO SAS** NO cumple con UNO O MÁS de los requisitos técnicos, No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito. No allega el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE diligenciado y firmado, con sus respectivos soportes para su verificación.
- NO CUMPLE con el requisito. Allega certificación expedida por ARL POSITIVA respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 12/03/2025. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
Pero no allega el FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal para revisión.
- NO CUMPLE con el requisito. Allega carta de política y registro de tratamiento de datos personales, la cual es validada por el sistema de gestión de seguridad de la información, indicando NO presento un documento que evidencia que cuenta con una política adecuada de Protección de Datos Personales acorde a la normatividad en mención. Se anexa certificación emitida por SGSI.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 62 de 62

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.059** para ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	830.122.370-5		X	
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	X		
3	SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS	901.306.182-5		X	
4	CISTELCO SAS	900.296.595		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


ANA LUCÍA HURTADO MESA
Directora de Sistemas y tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
Área de Servicios Tecnológicos
Anexos: Concepto de la oficina de seguridad y salud en el trabajo - Folio 4
Concepto de la oficina de seguridad de la información - Folio 4
20-15.2.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



RE: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 059 de 2025

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Mar 4/11/2025 8:56 AM

Para ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 4/11/2025

Ingeniera

ANA LUCIA HURTADO MESA

Directora Sistemas y Tecnología

Universidad de Cundinamarca

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL del proponente según documentos adjuntos, me permito indicar que:

Para la empresa **SYSTEM NET INGENIERIA SAS**, con **NIT 830122370** la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 28/02/2025. Cumplen con el requisito.

Para la empresa **SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS**, con **NIT 901306182** la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 98.75%, fecha de aplicación 16/10/2025. Cumplen con el requisito.

Para la empresa **Creatividad, Innovacion Y Seguridad En Telecomunicaciones Colombianas Sas**, con **NIT 900296595** la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 12/03/2025. Cumplen con el requisito.

Para la empresa **Dickson Emiro Trujillo Duarte**, con **NIT 79947565** la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, fecha de aplicación 21/01/2025. Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"



OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Profesional Director de área I – Coordinadora del SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No 20-29
Fusagasugá Cundinamarca- CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: sábado, 1 de noviembre de 2025 11:47

Para: Salud Ocupacional <[sst@ucundinamarca.edu.co](mailto:ssst@ucundinamarca.edu.co)>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

<olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 059 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-11-01.

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo
Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo, solicitamos su amable colaboración para la revisión del Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) de los siguientes oferentes, quienes se presentaron para el proceso de invitación privada 059 de 2025, que tiene como objeto **"ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.

- SYSTEM NET INGENIERIA SAS
- DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE - PDF.- REQ TECNICOS 059 OK pág. 31
- SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS- PDF.- 4.1 - _estandares_minimos_sg-sst_
- CISTELCO SAS- PDF. -Constancia arl 2025 (1) (2)

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Jeniffer Castillo Fernández
Área de Servicios Tecnológicos
Dirección de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca



serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Outlook

Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 059 de 2025"

Desde Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>**Fecha** Mar 4/11/2025 3:03 PM**Para** JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>**CC** DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-11-04

Ingeniera

JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ

Área de Servicios Tecnológicos

Dirección de Sistemas y Tecnología

Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 059 de 2025"

Respetada Ingeniera Castillo:

En atención al correo que antecede respecto a revisar los documentos allegados por los oferentes **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS y CISTELCO SAS** sobre el proceso de la invitación privada 059 de 2025 cuyo objeto es: "ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", me permito informar lo siguiente:

POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con respecto a la verificación de la política de Protección de Datos Personales y desde el contexto de la normatividad Legal vigente en materia de protección de datos personales, en especial lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012**, particularmente el **Artículo 18**, que establece los deberes de los encargados del tratamiento de datos personales, el **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1**, el cual dispone que "Los responsables del Tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas" y el **Decreto 886 de 2014, artículo 2**, el cual establece que serán objeto de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos, las bases de datos que contengan datos personales cuyo Tratamiento automatizado o manual se realice por personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, en el territorio colombiano o fuera de él, en este último caso, siempre que al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 80% de cumplimiento.

Frente a lo presentado por el oferente **SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS, NO CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 70% de cumplimiento

Respecto al oferente **CISTELCO SAS, NO** presento un documento que evidencia que cuenta con una política adecuada de Protección de Datos Personales acorde a la normatividad en mención.

Sin otro particular.

Cordialmente,



PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP



pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 9:54

Para: Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>; DANILO ESTEBAN SILVA REY <destebansilva@ucundinamarca.edu.co>; CAROLINA BERRIO OSORIO <cberrio@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 059 de 2025



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: martes, 4 de noviembre de 2025 9:53 a. m.

Para: MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>; Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES

<iisanchez@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 059 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-11-4.

Ingeniera
MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ
Coordinadora
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a la solicitud de evaluación técnica habilitante del proceso de la invitación privada 059 de 2025, que tiene como objeto **“ADQUIRIR LOS INSUMOS PARA LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a lo siguiente:

1	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS	El contratista debe presentar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.
---	--	--

para los siguientes oferentes:

- DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
- SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS-PDF- 7. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- CISTELCO SAS- PDF- DOCUMENTOS TECNICOS pág. 5

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,
Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Jeniffer Castillo Fernández
Área de Servicios Tecnológicos
Dirección de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca



serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o

4/11/25, 3:49 p.m.

Bandeja de entrada: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS - Outlook

uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.